

Sección VIII

Licencias, Permisos, Autorizaciones, Renovaciones y Anuencias en General para Uso del Suelo, Urbanización, Edificación y otras Construcciones

Artículo 26.- Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cualquier tipo de acción urbanística o edificación sobre un predio urbano o rústico, cambiar el uso o destino del suelo, fusionar, subdividir o ejecutar cualquier tipo de acción sobre un inmueble, deberán obtener previamente la licencia, permiso o autorización respectiva y pagarán los derechos conforme a lo que se establece en las tarifas. Para efecto de aplicación de las tablas se considerarán dos zonas: Zona "A" incluye los poblados de Platanitos, Chacalilla, Chacala, La Peñita de Jaltemba, Rincón de Guayabitos, Los Ayala, El Monteón y Los Desarrollos Turísticos; Zona "B" el resto de las localidades.

I. Relativo a la expedición de permisos, constancias, certificados y dictámenes.

a) Por emisión de constancia de compatibilidad urbanística por zona en salarios mínimos por trámite:

Uso/Destino	Zona "A"	Zona "B"
1) Aprovechamiento de Recursos Naturales	5	5
2) Residencial	35	20
3) Residencial Turístico	40	30
4) Turístico Hotelero	50	40
5) Turístico Ecológico	35	20
6) Habitacional	15	10
7) Comercial	20	15
8) Servicios	15	10
9) Industrial	30	20
10) Equipamiento	10	10
11) Infraestructura	10	5

En el caso de fraccionamientos o predios mayores a una hectárea se cobrará por m² conforme a lo siguiente:

Uso/Destino	Zona "A"	Zona "B"
Habitacional		
1) Habitacional densidad mínima	0.48	0.40
2) Habitacional densidad baja	0.75	0.50
3) Habitacional densidad media	0.90	0.70
4) Habitacional densidad alta	0.96	0.85
Turístico		
1) Residencial	1.51	1.20
2) Turístico Hotelero	3.70	2.96
3) Turístico Ecológico	2.26	1.80
4) Desarrollo Turístico	3.70	2.26
Comercial	2.00	1.60

b) Por la emisión de constancia de congruencia de uso de suelo para solicitud de concesión de zona federal marítimo terrestre, o aprovechamiento de zonas naturales de amortiguamiento para explotación de materiales, se aplicará con independencia de la superficie de que se trate.